



DOCUMENTO DE VIAJE

Es el documento o salvoconducto para ciudadanos venezolanos en el exterior que planeen viajar vía aérea únicamente a la República Bolivariana de Venezuela sin pasaporte venezolano válido debido a que este se encuentra vencido, deteriorado, robado, extraviado, o hurtado.

En tal sentido, para este trámite, deberá adjuntar un requisito de cada renglón descrito en la parte inferior en formato PDF, en la opción Seleccionar archivo. Luego, haz clic en Enviar.

Una vez analizados y verificados los recaudos, recibirá un correo electrónico donde se le indicará el pago del arancel consular. Posteriormente, se tramitará y se le informará la culminación de la solicitud.

ATENCIÓN:

- **PARA SOLICITAR ESTE DOCUMENTO DE VIAJE, SU PASAJE DEBE TENER AL MENOS 07 DIAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE EMBARQUE DE SU VUELO.**
- **EL DOCUMENTO DE VIAJE ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VIAJAR A VENEZUELA.**
- **EL DOCUMENTO DE VIAJE NO PODRA SER SOLICITADO CON RESERVA DE VUELO. SIEMPRE Y EN TODO CASO DEBE SER EL BOLETO CON DESTINO A VENEZUELA EMITIDO POR LA AEROLINEA.**

Requisitos a consignar:

- Una (01) copia de la cédula de identidad o pasaporte del ciudadano venezolano.
- Una (01) foto de frente de 3x4 (Fondo blanco).
- Una (01) copia del boleto aéreo.
- Si el pasaporte o cédula de identidad fue extraviado, hurtado o robado, debe presentar una (01) copia del comprobante de la denuncia realizada ante la Policía Civil.